



BARANOA, 12 DE OCTUBRE DE 2021

RADICACIÓN: 08078408900120210011900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS

DEMANDADO: CARMEN CECILIA REDONDO

DE MUÑOS

ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente asunto informándole Que en fecha de 1 de septiembre de 2021 se allegó respuesta desde el correo electrónico nocontestar@fopep.co al oficio V-672 de 2021 el cual comunicaba la medida cautelar decretada en contra de la demandada, por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento de la respuesta dada al referenciado oficio. Sírvasse proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, BARAONA, 12 DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente con radicado 119-2021, se observa que a través de auto de fecha 2 de agosto de 2021 se decretó una medida cautelar de embargo en contra del demandado comunicándose esta medida a través de oficio V672-2021. Asimismo, se observa que en fecha 1 de septiembre de 2021 a través del correo electrónico nocontestar@fopep.co se emitió respuesta por parte de Consorcio FOPEP indicando que la demandada Sra. Carmen Cecilia Redondo de Muños fue reportada como fallecida en noviembre de 2014

Por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento a la parte demandante de la respuesta emitida por el CONSORCIO FOPEP y se procederá a oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil a efecto de que brinde información sobre la defunción de la señora **CARMEN CECILIA REDONDO DE MUÑOS identificada con C.C No. 22.391.744.**

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante de la respuesta allegada en fecha del 1 de septiembre de 2021 por el CONSORCIO FOPEP respecto de la demandada Sra. **Carmen Cecilia Redondo de Muños.**

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL a efectos de que brinde información de la defunción de la señora **CARMEN CECILIA REDONDO DE MUÑOS** identificada con **C.C No. 22.391.744.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83d69c0e4f1eb7752e47bbba03007f8cb37c07cbe8f9c7d36cf8561de9e1e70**
Documento generado en 12/10/2021 11:48:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°
Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886
Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
K.N



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado
Primero Promiscuo Municipal de Baranoa**

SIGCMA

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>